



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 78/2014: A-54

ACTOR: MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO,
ESTADO DE MORELOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a diez de noviembre de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, con el escrito que suscriben Mauricio Rodríguez González y Ramiro Pérez Montes, Presidente y Síndico del Municipio de Tlaquilténango, Estado de Morelos; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **71304**. Conste.

México, Distrito Federal, a diez de noviembre de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el escrito que suscriben Mauricio Rodríguez González y Ramiro Pérez Montes, Presidente y Síndico del **Municipio de Tlaquilténango, Estado de Morelos**, mediante el cual realizan diversas manifestaciones en relación con el escrito de contestación a la demanda inicial presentado por el Poder Ejecutivo de dicha entidad federativa.

Notifíquese por lista.

Así lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RACYM